



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**  
**Comisión Ad-Hoc de Reforma Estatutaria**

Acta N° 4

En la Ciudad de La Rioja a los 7 días del mes de marzo, siendo la hora dieciséis y treinta minutos (15:30), se constituye la Comisión, Ad- Hoc para la redacción de la reforma estatutaria del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en las instalaciones de C.E.N.I.T, sito en Avda. Luis Vernet S/N. Se encuentran presentes los siguientes miembros: Eduardo Nicolás Campazzo; José Vera Díaz; Alberto Omar Bruno; Ana María Combina; Jorge Hugo Riboldi; Alfredo Teper; Ángel Troncoso; Aníbal Gustavo De la Fuente; Alicia Susana Luna; Carlos Alberto Reynoso; Magdalena Azcurra Catánneo; Paola Lujan; María Eugenia Hourcade; Patricia Córdoba; Patricia Alejandra Ivanchi; Maria Laura Alonzo; María Agustina Perovich; Abel Ibaceta; Emilio Chagra, constituyendo quórum necesario para dar inicio formal a la misma. Preside el Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Rioja Lic. Fabián Calderón.-----

Acto seguido de constatado el quórum, el Sr. Rector, da inicio formal a la presente sesión. Iniciada la misma y antes de comenzar con el tratamiento del Título II Capítulo 2°, se informa desde Secretaría que respecto del Título I restaba definir la redacción del artículo seis (6) inciso "s" del mismo. Indicamos además que se receptaron por Secretaría los aportes realizado por los consiliarios Emilio Chagra y José Vera Díaz. Leídos ambos aportes acuerdan la redacción final del inciso en cuestión de la siguiente manera: *"Aportar desde el ámbito universitario, estrategias de desarrollo local, territorial y económico-social de la provincia en toda su extensión, especialmente en los pueblos y generar condiciones que garanticen el desarrollo integral del territorio provincial."* Acto seguido se informa también desde Secretaría, que en referencia al artículo ocho (8) los miembros, en la última sesión, dejaron la redacción del mismo sujeta a modificación la que debería ser propuesta en esta sesión. Aclarado ello los consiliarios deciden dejar el artículo en cuestión con la redacción definida en la sesión pasada. Culminado con las observaciones del título I, solicita la palabra la consiliaria M. Eugenia Hourcade, quien pone de manifiesto haber elevado una nota solicitando la suspensión de la presente sesión, en razón de coincidir esta fecha con exámenes finales. En virtud de ello se expresa desde Secretaría que al confirmado la asistencia la mayoría de los miembros, estaba garantizado en principio el quórum. Aclarado ello y luego de replantearse los miembros la posibilidad de modificar el cronograma de trabajo fijado por esta Comisión el día 16 de Noviembre de 2015, teniendo en cuenta esta vez el Calendario Académico Año 2016, evitando fijar sesiones que coincidan con los turnos de exámenes finales. Deciden respecto a ello, que Secretaría de Actuaciones elabore un nuevo cronograma de trabajo, teniendo en cuenta las pautas fijadas en este debate, el que deberá ser presentado en la próxima sesión para su aprobación. Resuelto esto los miembros dan inicio al tratamiento del título II. Antes de



Ministerio de Educación y Deportes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**  
**Comisión Ad-Hoc de Reforma Estatutaria**

Acta N° 4

comenzar con el mismo, la consiliaria M. Eugenia Hourcade propone dar la palabra a los autores de cada proyecto, que no sean miembros de esta Comisión y que quieran exponer sobre sus aportes, propuesta que es aceptada por todos los miembros. En virtud de ello se otorga la palabra a Héctor Petrovic en representación de Sidiunlar, Alejandro Álvarez, en representación de Frente Para Todos UNLaR, y Manuela Calvo, proyecto independiente con el aval de consiliarios representantes de Frente Para Todos UNLaR, exponen además en representación del proyecto presentado por Lista Estudiantil Independiente y el proyecto de Movimiento Universitario la Toma, los consiliarios Abel Ibaceta y el Vicerrector Ing. José Gaspanello, respectivamente. Finalizada la exposición de cada orador los miembros comienzan el tratamiento artículo por artículo de cada uno de ellos. Del análisis y debate de cada artículo los miembros presentes deciden acordar en forma unánime la siguiente redacción: ***“Título II - Organización de la Universidad. Capítulo 1 - Estructura Académica Universitaria. Artículo 9°. La Universidad Nacional de La Rioja tiene su sede en la Ciudad de La Rioja de la provincia del mismo nombre. Artículo 10°. La Universidad Nacional de La Rioja adopta como base de organización de sus unidades académicas la estructura departamental. Los Departamentos mantienen coherencia en su organización y en sus disposiciones en correspondencia a la normativa emanada de la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rectorado. Artículo 11°. Los Departamentos están constituidos por el conjunto de disciplinas afines que el Consejo Superior haya situado conforme sus atribuciones y prestan servicios académicos a las distintas carreras de la Universidad. Artículo 12°. Corresponde a los Departamentos proporcionar una orientación sistemática a las actividades de docencia, investigación, extensión, , transferencia, desarrollo e innovación, mediante el agrupamiento y organización curricular de las disciplinas por afinidad y la comunicación entre docentes y estudiantes, con el objeto de lograr cohesión en la estructura universitaria y economía de esfuerzos y medios materiales en el marco de las políticas de aprovechamiento de recursos humanos, didácticos y autoevaluación permanente, fijadas por la Universidad.”*** Habiendo acordado los artículos precedentes, los miembros de la Comisión deciden fijar una sesión extraordinaria y finalizar la presente, debido a lo avanzado de la hora y la cantidad de artículos que quedan por analizar del título en cuestión. En razón de ello fijan sesión extraordinaria para el día 14 de Marzo con inicio a las dieciséis (16:00) horas. Sin nada más que agregar dan por finalizada la sesión siendo la hora veinte (20:00).-----